

31941 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1982, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica el texto del anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 1982, que aprobaba el expediente del concurso-oposición convocado para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: Advertido error, por omisión, en la Resolución de 1 de octubre de 1982, por la que se aprobaba el expediente del concurso-oposición, turnos libre y restringido, abierto por los distintos Tribunales designados por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1981, para la realización de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto modificar el texto aparecido en el anexo I de la Resolución mencionada («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1982), con la inclusión del opositor aprobado según propuesta del correspondiente Tribunal, según se especifica:

Tribunal del grupo I, «Matemáticas I»: Turno libre número 3. Don Gerardo Valeiras Reina. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

El interesado deberá presentar para poder ser nombrado funcionario de carrera, dentro del plazo de treinta días hábiles, en el Registro General de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Serrano, número 150, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos que se señalan en el apartado 7.1 de la Orden de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1981.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario de Estado, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

31942 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1982, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turnos libre y restringido, de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las actuaciones de los Tribunales que figuran en el anexo I de esta Resolución, designados para la realización de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, mediante concurso-oposición, turnos libre y restringido, convocadas por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1981, y remitida de acuerdo con las bases de la convocatoria la lista definitiva de aprobados, junto con el expediente abierto por cada uno de los Tribunales, procede el cumplimiento de los trámites previstos en dichas bases, así como la correspondiente publicación de los opositores aprobados: en su virtud,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición, turnos libre y restringido, abierto por los distintos Tribunales designados por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1981, que figuran en el anexo I de esta Resolución.

2.º Publicar las listas de opositores propuestos por cada uno de estos Tribunales, según consta en el mismo anexo.

3.º Los incluidos en tales listas habrán de presentar, para poder ser nombrados funcionarios de carrera dentro del plazo de treinta días hábiles, en el Registro General de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Serrano, número 150, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos que figuran en el anexo II de esta Resolución, motivada por la base de la convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario de Estado, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO I

Número	Apellidos y nombre
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola TRIBUNAL DEL GRUPO XIII, «CULTIVOS LEÑOSOS» Turno restringido	
1	Vázquez-Prada y Grande, Manuel.

Número	Apellidos y nombre
TRIBUNAL DEL GRUPO VIII, «ANÁLISIS AGRÍCOLA, AGROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA» Cupo legal	
1	Sancho Civera, Juan. Turno restringido
1	Torres Pacios, Manuel Matías.
2	Rodríguez González, Amadeo. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica
TRIBUNAL DEL GRUPO X, «INSTALACIONES DE LA EDIFICACION» Turno libre	
1	Azpiazu Monteys, Javier. Turno restringido
1	García Padilla, Florentina.
2	Amorós Casas, Antonio Ignacio. TRIBUNAL DEL GRUPO III, «MATERIALES DE CONSTRUCCION» Turno restringido
1	Barrios Sevilla, Jesús.
2	Alloza Moreno, Ana María.
3	Valverde Espinosa, Ignacio.
4	Novoa Suárez, José Ramón.
5	García-Borés Sánchez, José María.
6	Gálvez Rodríguez, Enrique. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal
TRIBUNAL DEL GRUPO XIII, «HIDRAULICA» Turno restringido	
1	Sainz Silvan, Alfredo. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval
TRIBUNAL DEL GRUPO XIII, «ELECTRICIDAD APLICADA AL BÚQUE» Turno restringido	
1	Morell Ripoll, Jaime. Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial
TRIBUNAL DEL GRUPO XIV, «MECANICA I» Cupo legal	
1	Fargueta Cerda, Fernando.
2	Martínez Jiménez, José Miguel. Turno restringido
1	Calviño Rodríguez, Julio.
2	Alvarez de Sotomayor Hernández, Francisco Javier.
3	Lauzurica Valdemoros, José Javier.
4	Corz Rodríguez, Alfonso. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas
TRIBUNAL DEL GRUPO XI, «ELECTROTECNICA» Turno libre	
1	Bertolín Gómez, Eugenio.

ANEXO II

- Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- Título académico o documento sustitutivo —párrafo b), número 8.1, de la Orden de convocatoria— (fotocopia debidamente compulsada).
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de Administración del Estado, Institucional o Local, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Los solicitantes que se encuentren acogidos al cupo de reserva indicado en el apartado 1.1.1 de la presente convocatoria, además de la documentación anteriormente señalada, será preciso que aporten fotocopia compulsada del contrato o nombramiento a que se refiere el apartado 2.8, en el que figure el número de Registro de Personal.